

demos dejar de confesar que las leyes que existen son insuficientes, y que se elude su aplicacion con la mayor impudencia. *Los asesinos de Histria*¹ han sido llevados en triunfo; forjadores de mandatos falsos han sido absueltos; los diaristas de todos los partidos han sido en vano perseguidos ju-

¹ Histria era un corso que viniendo á Paris, llamado por sus negocios, se detuvo en Leon para esperar el coche público.

Hallándose el 21 de mesidor del año IV en la fonda del Parque, donde estaba alojado, se habló de política durante la comida, y sus compañeros de mesa le apretaron de manera que tuvo que hacer la declaracion de sus opiniones. Oyese al punto el fatal grito de *Mate-son*, le injurian y le amenazan con los mas crueles maltratamientos. Al dia siguiente por la mañana se daba prisa para tomar su asiento en el coche que debia llevarle á Paris, cuando dos miembros de la *compañía de Jesus* le atacan en la calle, le dan dos puñaladas y le dejan por muerto sobre el empedrado.

Fue trasportado al *Hôtel-Dieu*, y aunque parecia que iba á espirar, registradas sus heridas se juzgó que no eran mortales, y que aun se podia esperar conservarle la vida. Saben esto los *compañeros de Jesus*, y el 26 de mesidor á las tres de la tarde entran tres de ellos en el hospital donde yacia este desgraciado extranjero, se acercan á su cama y á porfia le dan de puñaladas, quitándole la poca vida que le quedaba.

¡En medio del dia y en presencia de muchos testigos se ha cometido este crimen atroz!

Los asesinos fueron arrestados allí mismo, y conducidos á la casa consistorial. En el camino, aunque rodeados por una guardia bastante fuerte, estuvieron á punto de ser puestos en libertad por sus cómplices que atacaron á pedradas la escolta, é hirieron de una puñalada á un militar que hacia parte de ella.

Citados ante el tribunal de Châlons, y absueltos en él, se pusieron en camino para restituirse á Leon. Salió á recibirlos una parte de los habitantes, los felicitó con demostraciones de un regocijo criminal; y en medio de aclamaciones y de un concierto de instrumentos militares los llevó en triunfo á esta ciudad.

Tales eran las proezas de estos indignos satélites de Précý, de estos degolladores, llamados *compañeros de Jesus*, cuya presencia deshonoraba á la ciudad de Leon.

dicialmente; ni los jueces ni los jurados se atreven á pronunciar; todos los reos se han burlado de la ley; el proceder contra el *postillon de los ejércitos* no serviria sino para que viesemos en su impunidad un escándalo mas.»

El directorio pide al consejo de los quinientos que tome providencias capaces de atajar tantos abusos y de reprimir la audacia de tantos libelistas asalariados.

Para responder á esta peticion del directorio se propusieron en el consejo de los quinientos diversas resoluciones, y entre ellas el establecimiento de un diario taquigráfico en que se publicasen con fidelidad y exactitud los trabajos del cuerpo legislativo, siempre desfigurados en los demas diarios; pero esta proposicion, que dió lugar á largos debates, no fue admitida.

Se adoptó una resolucion que prescribia á los que pregonaban los diarios por las calles, que no anunciásen mas que su título sin añadir el resumen de los hechos contenidos en ellos.

Hallábase el directorio en una situacion harto difícil y delicada; atado por la constitucion y por las leyes, no podia rechazar los continuos ataques de sus enemigos, ni desviar la mayor parte de los golpes que le dirigian. Veia que los asesinos de la libertad se defendian con el broquel de las leyes que la protegian, y que la libertad de cada uno servia para que un corto número aniquilase la libertad de todos. Ciertamente no se habian to-

mado bastantes precauciones contra esta especie de lucha, contra esta turba de enemigos secretos que, á un tiempo ó alternativamente, se arrimaban al gobierno para derribarle. La situacion del directorio se puede comparar con la de un hombre cargado de riquezas, y forzado á pasearse sin armas en todas direcciones por un bosque infestado de ladrones.

Este gobierno tenia que ver, sin quejarse, las victorias que obtenian sus enemigos en la opinion pública, y las conquistas con que acrecentaban su partido; tenia que ver sin poder oponerse, todos los preparativos de su desestimacion y de su ruina. Sin embargo podia defenderse y usar de sus fuerzas cuando existia una accion incoada, cuando el brazo estaba levantado para descargar los golpes. Asi se verificó en tiempo de la conspiracion de Babeuf y de otra de que voy á hablar en el capítulo siguiente.

CAPITULO V.

Descubrimiento de la conspiracion de la Villeurnoy, Duverne de Presle, Poly, etc.; documentos que justifican su existencia; declaracion de Duverne de Presle; plan circunstanciado de esta conspiracion; sentencia del consejo de guerra contra los conspiradores.

Habia llegado el tiempo de convocar las juntas primarias para proceder á las elecciones del tercio de los diputados que debian entrar en el cuerpo legislativo. Los enemigos de la república vieron en esta circunstancia la coyuntura mas á propósito para lograr su intento, ya impidiendo las elecciones, ya ejerciendo sobre ellas un influjo tal que saliesen electos hombres de su partido ó que estuviesen á su devocion.

Los enemigos de la república, para conseguir uno de estos dos objetos, bullian por todas partes y tomaban sus disposiciones á toda priesa. Hacia mucho tiempo que existia en Paris una junta real; sus miembros acababan de recibir nuevas instrucciones, estaba ya acordado su plan de conspiracion, y para ejecutarle no esperaban mas que el buen éxito de algunas intrigas empezadas, y sobre todo el de sus tentativas seductoras con algunos gefes de la fuerza armada.

Instruido el directorio ejecutivo de estas sordas